



Municipalidad de
San Nicolás
de los Arroyos

BOLETÍN DE EDICTOS JUDICIALES

PUBLICADO EL 23, 24 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha, en causa caratulada "PONTE ANABELS/ infracción al art147 y 148, ordenanza 10238/21, causa N°8383/2021, acta N°95194 de fecha 16 de noviembre de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. PONTE ANABEL, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas Municipal. -

Nota: publica los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 9 de septiembre de 2022, en causa caratulada "MANSILLA RAULS/ infracción al art 147, 148 Y 149, ordenanza 10238/21, causa N°7757/2021, acta N°94555 de fecha 1 de octubre de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 22 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. MANSILLA RAUL, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 94555 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas Municipal. -

Nota: publica los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 9 de septiembre de 2022, en causa caratulada "SALCA S.AS/ infracción al art 147 y 148, ordenanza 10238/21, causa N°7808/2021, acta N°94584 de fecha 5 de octubre de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 22 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. SALCA S.A, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 96033 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas Municipal. -

Nota: publica los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 9 de septiembre de 2022, en causa caratulada "ULLUA MATIAS/ infracción al art147, ordenanza 10238/21, causa N°3488/2022, acta N°100044 de fecha 30 de mayo de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 14 de noviembre de 2022AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. ULLUA MATIAS, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 1014487correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas Municipal. -

Nota: publica los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 16 de septiembre de 2022, en causa caratulada "SANCHEZ OSCAR ANTONIOS/ infracción al art 147 y 148, ordenanza 10238/21, causa N°2381/2022, acta N°98950 de fecha 8 de abril de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 14 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. SANCHEZ OSCAR ANTONIO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 134223 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas Municipal. -

Nota: publica los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 16 de septiembre de 2022, en causa caratulada "FANUCCI SILVIA MABEL A. DE/ infracción al art 147 y 148, ordenanza 10238/21, causa N°9148/2021, acta N°96048 de fecha 9 de diciembre de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 22 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. FANUCCI SILVIA MABEL A. DE, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 55833 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas Municipal. -

Nota: publica los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 9 de septiembre de 2022, en causa caratulada "FANUCCI SILVIA MABEL A. DE/ infracción al art 147 y 148, ordenanza 10238/21, causa N°7883/2021, acta N°94677 de fecha 14 de octubre de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 22 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. FANUCCI SILVIA MABEL A. DE, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 55833 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas Municipal. -

Nota: publica los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 9 de septiembre de 2022, en causa caratulada "INVERSIONES UNIDAS/ infracción al art 147 y 148, ordenanza 10238/21, causa N°1428/2022, acta N°97981 de fecha 24 de febrero de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 22 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. INVERSIONES UNIDAS, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 727396 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas Municipal. -

Nota: publica los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 9 de septiembre de 2022, en causa caratulada "STOPPO OMAR RUBENS/ infracción al art 147 y 148, ordenanza 10238/21, causa N°494/2022, acta N°97085 de fecha 26 de enero de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 22 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. STOPPO OMAR RUBEN, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 75933 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas Municipal. -

Nota: publica los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 9 de septiembre de 2022, en causa caratulada "STOPPO OMAR RUBENS/ infracción al art 147, 148 y 149, ordenanza 10238/21, causa N°1909/2022, acta N°98515 de fecha 21 de marzo de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 22 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. STOPPO OMAR RUBEN, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 75933 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas Municipal. -

Nota: publica los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 9 de septiembre de 2022, en causa caratulada "STOPPO OMAR RUBENS/ infracción al art 147, 148 y 149, ordenanza 10238/21, causa N°7664/2021, acta N°94454 de fecha 23 de septiembre de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 22 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. STOPPO OMAR RUBEN, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 75933 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas Municipal. -

Nota: publica los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 9 de septiembre de 2022, en causa caratulada "STOPPO OMAR RUBENS/ infracción al art 147 y 148, ordenanza 10238/21, causa N°1153/2022, acta N°97703 de fecha 26 de enero de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 22 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. STOPPO OMAR RUBEN, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 75933 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas Municipal. -

Nota: publica los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 9 de septiembre de 2022, en causa caratulada "STOPPO OMAR RUBENS/ infracción al art 147, 148 y 149, ordenanza 10238/21, causa N°8358/2021, acta N°95158 de fecha 15 de noviembre de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 22 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. STOPPO OMAR RUBEN, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 75933 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas Municipal. -

Nota: publica los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 16 de septiembre de 2022, en causa caratulada "MALDONADO JULIO DS/ infracción al art 147, ordenanza 10238/21, causa N°5453/2022, acta N°101967 de fecha 24 de febrero de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 22 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. MALDONADO JULIO D, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 206583 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas Municipal. -

Nota: publica los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 9 de septiembre de 2022, en causa caratulada "TORRES CARLOS RAMONS/ infracción al art 147 y 148, ordenanza 10238/21, causa N°9254/2021, acta N°96195 de fecha 14 de diciembre de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 22 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. TORRES CARLOS RAMON, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 89333 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas Municipal. -

Nota: publica los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 16 de septiembre de 2022, en causa caratulada "GREEN ROBERTO DANIELS/ infracción al art 147, ordenanza 10238/21, causa N°3840/2022, acta N°100298 de fecha 1 de junio de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 22 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. GREEN ROBERTO DANIEL, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 40200 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas Municipal. -

Nota: publica los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 16 de septiembre de 2022, en causa caratulada "GREEN ROBERTO DANIELS/ infracción al art 147 y 148, ordenanza 10238/21, causa N°227/2022, acta N°96761 de fecha 11 de enero de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 17 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. GREEN ROBERTO DANIEL, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 83080 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas Municipal. -

Nota: publica los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 16 de septiembre de 2022, en causa caratulada "GREEN ROBERTO DANIELS/ infracción al art 147 y 148, ordenanza 10238/21, causa N°1680/2022, acta N°98257 de fecha 11 de enero de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 16 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. GREEN ROBERTO DANIEL, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 83080 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas Municipal. -

Nota: publica los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 9 de septiembre de 2022, en causa caratulada "CAMPORA MARIA CPS/ infracción al art 147 y 148, ordenanza 10238/21, causa N°7656/2021, acta N°94455 de fecha 23 de septiembre de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 16 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. CAMPORA MARIA CP, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 1027333 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas Municipal. -

Nota: publica los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 9 de septiembre de 2022, en causa caratulada "NALLINO JOSES/ infracción al art 147 y 148, ordenanza 10238/21, causa N°8019/2021, acta N°94770 de fecha 21 de octubre de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 21 de octubre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. NALLINO JOSE, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 70746 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas Municipal. -

Nota: publica los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 16 de septiembre de 2022, en causa caratulada "OLIDEN DE CARTEY MARIA EUGENIAS/ infracción al art 147, 148 y 149, ordenanza 10238/21, causa N°2295/2022, acta N°98839 de fecha 4 de abril de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 31 de octubre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. OLIDEN DE CARTEY MARIA EUGENIA, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 55833 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas Municipal. -

Nota: publica los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 16 de septiembre de 2022, en causa caratulada "GERBAUDO CARLOSS/ infracción al art 147 y 148, ordenanza 10238/21, causa N°9249/2021, acta N°96171 de fecha 13 de diciembre de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 31 de octubre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. GERBAUDO CARLOS, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 89333 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas Municipal. -

Nota: publica los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 9 de septiembre de 2022, en causa caratulada "GOMEZ FERMINA ALBAS/ infracción al art 147 Y 149, ordenanza 10238/21, causa N°3149/2022, acta N°99675 de fecha 4 de mayo de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 11 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. GOMEZ FERMINA ALBA, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 670000 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas Municipal. -

Nota: publica los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 9 de septiembre de 2022, en causa caratulada "VLEMINCHX ALBERTO Y OT.S/ infracción al art 147 t 148, ordenanza 10238/21, causa N°8048/2021, acta N°94829 de fecha 25 de octubre de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 9 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. VLEMINCHX ALBERTO Y OT., como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 48016 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas Municipal. -

Nota: publica los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 9 de septiembre de 2022, en causa caratulada "LALLA RUBENS/ infracción al art 147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N°9260/2021, acta N°96202 de fecha 14 de diciembre de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 8 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. LALLA RUBEN, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 100053 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas Municipal. -

Nota: publica los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 9 de septiembre de 2022, en causa caratulada "LALLA RUBENS/ infracción al art 147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N°7916/2021, acta N°94721 de fecha 19 de octubre de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 8 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. LALLA RUBEN, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 100053 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas Municipal. -

Nota: publica los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 9 de septiembre de 2022, en causa caratulada "LALLA RUBENS/ infracción al art 147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N°2880/2022, acta N°99464 de fecha 26 de abril de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 8 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. LALLA RUBEN, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 100053 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas Municipal. -

Nota: publica los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 9 de septiembre de 2022, en causa caratulada "LALLA RUBENS/ infracción al art 147, 148 y 149, ordenanza 10238/21, causa N°2161/2022, acta N°98749 de fecha 1 de abril de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 8 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. LALLA RUBEN, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 100053 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas Municipal. -

Nota: publica los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 9 de septiembre de 2022, en causa caratulada "CASTELLI MARIO Y OTROS/ infracción al art 147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N°80/2022, acta N°96621 de fecha 5 de enero de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 8 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. CASTELLI MARIO Y OTRO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 78160 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas Municipal. -

Nota: publica los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 9 de septiembre de 2022, en causa caratulada "GIUIANO FORTUNATO YS/ infracción al art 147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N°359/2022, acta N°96946 de fecha 19 de enero de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 2 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. GIUIANO FORTUNATO Y, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 140700 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas Municipal. -

Nota: publica los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 9 de septiembre de 2022, en causa caratulada "GIUIANO FORTUNATO YS/ infracción al art 147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N°8712/2021, acta N°95483 de fecha 23 de noviembre de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 2 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. GIUIANO FORTUNATO Y, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 140700 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas Municipal. -

Nota: publica los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 9 de septiembre de 2022, en causa caratulada "CAPRA/ FIORI Y OTSS/ infracción al art 147, ordenanza 10238/21, causa N°4165/2022, acta N°100723 de fecha 16 de junio de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 2 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. CAPRA/ FIORI Y OTS, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 113220 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas Municipal. -

Nota: publica los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 9 de septiembre de 2022, en causa caratulada "CAPRA/ FIORI Y OTSS/ infracción al art 147 y 148, ordenanza 10238/21, causa N°432/2022, acta N°97054 de fecha 25 de enero de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 1 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. CAPRA/ FIORI Y OTS, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 113230 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas Municipal. -

Nota: publica los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 9 de septiembre de 2022, en causa caratulada "FERNANDEZ MARIAS/ infracción al art 147 y 148, ordenanza 10238/21, causa N°7907/2021, acta N°94684 de fecha 15 de octubre de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 31 de octubre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. FERNANDEZ MARIA, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 106083 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas Municipal. -

Nota: publica los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 9 de septiembre de 2022, en causa caratulada "POLIZZI CARLOS MARCELO S Y OTROS/ infracción al art 147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N°2981/2022, acta N°99614 de fecha 2 de mayo de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 31 de octubre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. POLIZZI CARLOS MARCELO S Y OTRO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 83986 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas Municipal. -

Nota: publica los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 9 de septiembre de 2022, en causa caratulada "POLIZZI CARLOS MARCELO S Y OTROS/ infracción al art 147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N°2132/2022, acta N°98704 de fecha 30 de marzo de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 31 de octubre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. POLIZZI CARLOS MARCELO S Y OTRO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 83986 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas Municipal. -

Nota: publica los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 9 de septiembre de 2022, en causa caratulada "GERBAUDO CARLOSS/ infracción al art 147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N°8719/2021, acta N°95518 de fecha 23 de noviembre de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 31 de octubre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. GERBAUDO CARLOS, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 89333 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas Municipal. -

Nota: publica los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 14 de septiembre de 2022, en causa caratulada "FIDEICOMISO EDIFICIO CARRARAS/ infracción al art 147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N°2299/2022, acta N°98880 de fecha 6 de abril de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 31 de octubre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. FIDEICOMISO EDIFICIO CARRARA, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 104296 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas Municipal. -

Nota: publica los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2022.-

EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 16 de septiembre de 2022, en causa caratulada "FERNANDEZ MARTINEZ JOSE MARIAS/ infracción al art 147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N°8046/2021, acta N°94825 de fecha 25 de octubre de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 11 de noviembre de 2022 AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. FERNANDEZ MARTINEZ JOSE MARIA, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 67000 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Convivencia, Consumo y Faltas Municipal. -

Nota: publica los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2022.-